



INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO  
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL  
EJERCICIO ECONÓMICO 2017

DE-091-2018

Secretaría Técnica de la Autoridad  
Presupuestaria

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD**

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) es una entidad descentralizada que tiene como propósito fomentar, promover, financiar, apoyar, divulgar y desarrollar el cooperativismo en Costa Rica, contribuyendo de esta forma al desarrollo económico y social del país. Se crea mediante la Ley No. 4179 “Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo”, reformada por medio de la Ley No. 5185 “Reforma Integral a la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo”.

Por otra parte, mediante el alcance de la Ley No. 9274 “Reforma Integral de la Ley No. 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reformas de otras leyes” se modificó el artículo 156 de la Ley No. 4179 “Ley de Asociaciones Cooperativas”, y se estableció que las labores sustantivas (no las administrativas) del INFOCOOP no estén sujetas a las disposiciones en materia de política presupuestaria, específicamente a lo establecido en los artículos 21, 23 y 24 de la Ley No. 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”. No obstante, la ley de creación de la institución señala que dichas excepciones no se contemplan en la parte de supervisión y regulación en materia de empleo, salarios y directrices presupuestarias formuladas por el Poder Ejecutivo o la Autoridad Presupuestaria (AP).

De acuerdo al artículo 14 del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo No. 38536-MP-PLAN, el INFOCOOP pertenece al sector de Trabajo y Seguridad Social, cuyo ente rector es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En cumplimiento de la ley y como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, presenta su Informe de labores que refleja los resultados de la gestión institucional realizada durante el ejercicio económico 2017.

## **2. GESTIÓN FINANCIERA**

En su estructura presupuestaria, el INFOCOOP cuenta con dos programas: el Administrativo, que brinda soporte integral a los departamentos sustantivos, a la dirección y a la junta directiva, con el propósito de que se ejecuten las acciones que se requieren para la generación de los servicios; y el programa Cooperativo, que ejecuta las acciones sustantivas de la institución, para la entrega de los servicios dirigidos al sector cooperativo costarricense, en las áreas de promoción, educación y capacitación, asistencia técnica, financiamiento y supervisión.

Mediante oficio DE-095-2017 recibido el 30 enero del año en curso, el Instituto remitió a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) el informe anual del ejercicio económico 2017, que muestra los datos de los recursos presupuestados y ejecutados al 31 de diciembre del 2017:

**Cuadro 2.1**  
**Instituto Nacional de Fomento Cooperativo**  
**Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**En colones y porcentajes**

Partida	2017		
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
0-Remuneraciones	3.387.634.000	3.240.487.000	95,7
1-Servicios	2.664.860.000	1.831.733.000	68,7
2-Materiales y Suministros	200.035.000	154.217.000	77,1
3-Intereses y Comisiones	-	-	-
4-Activos Financieros	26.588.614.000	24.566.319.000	92,4
5-Bienes Duraderos	332.715.000	125.425.000	37,7
6-Transferencias Corrientes	993.786.000	738.225.000	74,3
7-Transferencias de Capital	-	-	-
8-Amortización	-	-	-
9-Cuentas Especiales	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>34.167.644.000</b>	<b>30.656.406.000</b>	<b>89,7</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Al finalizar 31 de diciembre del 2017, el presupuesto definitivo o modificado alcanzó un monto de ₡34.167,6 millones, del cual ejecutó el 89,7%, mientras que en el ejercicio económico del 2016 la ejecución presupuestaria fue de un 94,9%.

En el ejercicio económico 2017, a nivel de partida presupuestaria, únicamente Remuneraciones superó el 90,0% de ejecución, partida que en los últimos 4 años ha superado dicho porcentaje: El resto de partidas en el año en análisis muestran ejecuciones entre el 37,7% y el 77,1%.

Se reporta que a nivel de programa, la ejecución de los recursos asignados al Cooperativo fue de un 91,0%, mientras que la ejecución del programa Administrativo fue de un 80,5%. La institución manifiesta que considera razonable el desempeño en la ejecución del programa Cooperativo,

San José, 06 de marzo 2018  
**DE-091-2018**

tomando en cuenta la coyuntura institucional por la que se atravesó en el año en evaluación y a que disminuyó el gasto operativo para trasladarlo a la concesión de créditos.

Asimismo se informa que el superávit general presupuestario al finalizar el año 2017 es de ¢2.629,7 millones, producto de que los egresos operativos y de capital efectivos fueron inferiores a los ingresos reales, a pesar de que los ingresos efectivos fueron menores a los ingresos presupuestados.

Cabe mencionar que la información de la ejecución presupuestaria de la Institución para los años 2016 y 2017, contenida en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República (CGR), concuerda con los resultados brindados por la Institución a esta Secretaría, en los informes de evaluación anual respectivos.

Según el formato proporcionado a la Institución para la elaboración del Informe anual 2017, en el Cuadro 1.1.2. "Factores que afectaron la ejecución presupuestaria, acciones correctivas y afectación en la programación presupuestaria", se requería que el INFOCOOP mostrara las partidas con ejecución igual o inferior al 90,0% en el ejercicio económico 2017, los factores que la institución señala que incidieron en la ejecución presupuestaria, acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos, responsable directo de ejecutar las acciones, e indicar cómo el porcentaje de ejecución en cada una de las partidas a incluir afectaron la ejecución presupuestaria, sin embargo, se omitió el Cuadro y la información según lo solicitado, y en su lugar, se aportaron comentarios con alguna información de las partidas presupuestarias, que se comenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2.2**  
**Instituto Nacional de Fomento Cooperativo**  
**Factores que afectaron la ejecución presupuestaria**  
**al 31 de diciembre de 2017**

Partidas Presupuestarias	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
<b>Servicios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se rebajaron recursos de esta partida, que afectó principalmente el programa cooperativo.</li> <li>-Contrataciones no tramitadas por parte de las Gerencias por falta de tiempo, por presentación de trámites deficientes o tardíos para su aprobación.</li> <li>-Decisiones de contratación lentas por parte de la Junta Interventora.</li> <li>-Gastos proyectados no materializados por recursos en exceso que quedaron sin ejecutar.</li> </ul>	<p>La ejecución de esta partida: 2017: 68,7%; 2016: 87,7%.</p> <p>-No se comentan acciones correctivas a implementar.</p>

San José, 06 de marzo 2018  
DE-091-2018

**Cuadro 2.2**  
**Instituto Nacional de Fomento Cooperativo**  
**Factores que afectaron la ejecución presupuestaria**  
**al 31 de diciembre de 2017**

Partidas Presupuestarias	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
<b>Materiales y Suministros</b>	-Se citan grupos de subpartidas presupuestarias con recursos sin ejecutar como: materiales y suministros diversos; químicos y conexos; herramientas; materiales de oficina; y alimentos y bebidas, subpartidas con recursos que en su mayoría no ameritaban ser ejecutados.	La ejecución de esta partida: 2017: 77,1%; 2016: 71,9%. -No se comentan acciones correctivas a implementar.
<b>Activos Financieros</b>	-Se atribuye la subejecución a que fondos de la recuperación e intereses proyectados no ingresaron; - algunos créditos no tenían condiciones para su formalización. -No se recibieron solicitudes de crédito que se enfocaran a la reconversión productiva, tampoco de solicitudes de cooperativas escolares y/o juveniles para acceder al fondo escolar. -Estudios de crédito al finalizar el periodo que no fue posible otorgar.	La ejecución de esta partida: 2017: 92,4%; 2016: 96,0%.  -No se comentan acciones correctivas a implementar.
<b>Bienes Duraderos</b>	-Se rebajaron recursos de esta partida, presupuestados para la compra de vehículos de trabajo, equipo de comunicación, oficina y cómputo, edificios, instalaciones y terrenos. -Se indica el factor tiempo como impedimento para que no se concretaran adquisiciones y otras que la administración superior consideró irrelevantes para el año, y los planes de dicha obra no fueron entregados a tiempo para los permisos.	La ejecución de esta partida: 2017: 37,7%; 2016: 71,4%.  -No se comentan acciones correctivas a implementar.
<b>Transferencias corrientes</b>	-En el caso del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOO), se le suspendió el giro en acatamiento al acuerdo tomado por la Junta Interventora No.281-2017  - La transferencia a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA), se suspendió el resto de la transferencia a girar en el segundo semestre 2017, en virtud de que el informe de avance de metas y ejecución presupuestaria de medio periodo remitido por dicha entidad, no satisfizo.  -Los recursos presupuestados a Federación Nacional de Cooperativas Escolares y Estudiantiles (FEDEJOVEN R.L.) no se giraron, debido a que se está investigando lo acontecido con la transferencia que se giró en el 2016, además, no presentó la liquidación de dicho año, ni tampoco presentó el Plan-Presupuesto donde aplicaría la transferencia del 2017.	-La ejecución de esta partida: 2017: 74,3%; 2016: 88,6%.  -En esta partida es donde se cargan egresos producto de prestaciones legales, indemnizaciones, becas, pago de cuotas a organismos internacionales, incapacidades y las transferencias que el instituto debe dar por Ley.  -Se cita que los recursos no girados formarán parte del superávit específico del fondo correspondiente, y podrán ser transferidos a los beneficiarios, una vez subsanados los inconvenientes citados.

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Tal y como se indica, no se comentan acciones correctivas a implementar en los siguientes ejercicios económicos, ni se comenta cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.

Por otra parte, en el formato proporcionado a la Institución para la elaboración del Informe anual 2017, en el Cuadro 1.1.3. "Factores que afectaron la ejecución presupuestaria y acciones correctivas", se solicitó que se citaran las partidas que en el primer semestre del 2017 presentaron

porcentajes de ejecución inferiores al 45,0% y que al cierre del ejercicio mostraron porcentajes de ejecución iguales o inferiores al 90,0%, anotando en cada una de éstas, las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento y otras acciones aplicadas, así como, las razones que afectaron la ejecución presupuestarias, sin embargo, en el Informe de la institución no se aporta este cuadro ni se da cuenta de la información requerida.

Tomando los datos del Informe de Seguimiento 2017 en comparación con los datos incluidos en el Informe anual, se establecen las partidas que al primer semestre obtuvieron porcentajes de ejecución inferiores al 45,0%, y que al finalizar el ejercicio económico del 2017 mostraron porcentajes de ejecución iguales o inferiores al 90,0%, según lo dispuesto:

**Cuadro 2.3**  
**Instituto Nacional de Fomento Cooperativo**  
**Factores que afectaron la ejecución presupuestaria**  
**al 31 de diciembre de 2017**

Partidas Presupuestaria	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria	Observaciones
<b>Servicios</b>	<u>Factores que se citaron e incidieron en el primer semestre:</u> Atrasos presentados en el proceso de contratación administrativa, que ha imposibilitado la ejecución de los recursos económicos destinados a dicho fin. Se informa que la institución realizará ajustes presupuestarios en la segunda modificación del 2017. De igual forma, se menciona como medida correctiva, la importancia de valorar el proceso de contratación administrativa de la entidad, ya que es una limitante para la oportuna ejecución de presupuestaria.	Ejecución: Primer Semestre 2017: 16,4% Al Cierre 2017: 68,7%
<b>Materiales y Suministros</b>		Ejecución: Primer Semestre 2017: 16,5%. Al Cierre 2017: 77,1%
<b>Bienes Duraderos</b>		Ejecución: Primer Semestre 2017: 1,4%. Al Cierre 2017: 37,7%

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Como se muestra en el cuadro anterior, en las partidas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios no se consiguió mejorar el desempeño en la ejecución al finalizar el ejercicio económico.

La partida de Activos financieros aunque tuvo una ejecución del 1,6% al primer semestre, al cierre del periodo llegó al 92,4%; caso contrario ocurrió con la partida de Transferencias corrientes que en el primer semestre alcanzó el 64,0% sin embargo, al cierre llegó a una ejecución del 74,3%.

Los factores que se mencionan incidieron en la ejecución del I semestre, no se abordan con acciones correctivas concretas, en aras de mejorar el desempeño de la gestión y por ende, una ejecución más efectiva.

### Sobre transferencias

Seguidamente se muestran las transferencias que realizó la Institución a otras entidades, ya sea producto de afiliación, convenio o por Ley en el ejercicio económico 2017:

**Cuadro 2.3**  
**Instituto Nacional de Fomento Cooperativo**  
**Detalle de Transferencias realizadas a otras instituciones**  
**al 31 de diciembre de 2017**

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	% Ejecución
<b>POR LEY:</b>			
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R L (CENECOOP R.L.)	301.691.734	282.688.790	93,7
Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP)	301.691.734	211.522.279	70,1
Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA)	201.107.823	141.014.852	70,1
Ministerio de Educación Pública (MEP)	23.654.202	20.106.995	85,0
Federación Nacional de Cooperativas Escolares y Estudiantiles (FEDEJOVEN R.L.)	29.223.732	-	-
Comisión Nacional de Emergencias (CNE)	13.617.027	13.617.027	100,0
Cuota a Organismos Internacionales	18.300.000	18.300.000	100,0
<b>POR AFILIACIÓN O CONVENIO:</b>			
Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica (CCC-CA)	1.294.600	1.004.863	77,6
Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE)	3.905.400	3.905.400	100,0
Alianza Cooperativa Internacional (ACI)	2.000.000	1.680.449	84,0

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

De la ejecución presupuestaria de las transferencias, el INFOCOOP informó que en el caso del CONACOOOP, se le suspendió el giro en acatamiento al acuerdo tomado por la Junta Interventora No.281-2017.

En el caso de la CPCA, se suspendió parte de la transferencia a girar el segundo semestre 2017, en virtud de que el informe de avance de metas y ejecución presupuestaria de medio periodo remitido por dicha entidad, no satisfizo técnicamente y aunque se le solicitó una ampliación, esta fue presentada por la Comisión en el mes de setiembre, misma que era muy similar al primer documento enviado.

Por otro lado la Dirección Ejecutiva solicitó otra ampliación en el mes de diciembre 2017, a través del Oficio SDE 321-2017 suscrito por el Subdirector Ejecutivo, licenciado Francisco Guillén, el

pasado 7 de diciembre 2017, pero no fue posible continuar con los giros del período ya que el presupuesto institucional se liquidó.

INFOCOOP señala que, los recursos no transferidos a los organismos cooperativos, formarán parte del superávit específico de fondos propios, por lo que serán presupuestados por la vía de presupuesto extraordinarios a efecto de darlo a las entidades, siempre y cuando se observe que las mismas hayan implementado recomendaciones, que los planes cumplan técnicamente y que la aplicación de los recursos se utilicen según lo dispone la Ley.

Los recursos que fueron presupuestados para FEDEJOVEN R.L. no se giraron, tomando en cuenta que la institución está investigando lo acontecido con la transferencia que se giró en el 2016, además de que dicha federación no presentó la liquidación de dicho año ni tampoco presentó el Plan-Presupuesto donde aplicaría la transferencia del 2017.

La Institución manifiesta que cuando las transferencias son de Ley, se solicita un plan-presupuesto a cada entidad, informes semestral y anual junto con liquidación presupuestaria, también ellos durante el periodo solicitan ajustes por la vía de Modificación presupuestaria. En el caso particular del CENECOOP R.L., es la Contraloría la que les aprueba el uso de la transferencia que gira el INFOCOOP.

### **3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN**

El INFOCOOP da cuenta de los resultados alcanzados en sus dos programas presupuestarios, programa Administrativo y Cooperativo, sin embargo, para efecto de evaluación de la gestión, se muestran los resultados alcanzados en el programa Cooperativo, que es el programa sustantivo que da cumplimiento a las funciones comprendidas en su Misión.

Los lineamientos técnicos y metodológicos establecen los requerimientos de cumplimiento para el Sector Público en la planificación, programación presupuestaria y seguimiento de los programas, proyectos y metas, así como de la evaluación de las intervenciones públicas estratégicas para lograr la vinculación Plan Presupuesto, conforme a las disposiciones de la Ley 8131.

Asimismo se indica que, las instituciones públicas deberán reflejar en la programación estratégica institucional la programación presupuestaria, considerando las prioridades del PND, siendo fundamental elaborar y mantener actualizado el Plan Estratégico Institucional (PEI) para fortalecer la programación anual y de mediano plazo que se refleja en los presupuestos institucionales.



### 3.1. Programas con producción cuantificable

De acuerdo a la metodología dispuesta, el grado de cumplimiento de las metas de producción se clasifica de acuerdo con los siguientes parámetros:

<b>Cumplido</b>	100%
<b>Parcialmente cumplido</b>	76% - 99%
<b>No cumplido</b>	0% - 75%

Con relación al Informe Anual 2017 suministrado por la STAP a las Instituciones para la rendición de cuentas de su gestión, en el Cuadro 2.1 se requería determinar el “grado de cumplimiento de las metas de producción”, con información de cada producto del programa vinculado con la unidad de medida, meta programada-alcanzada (metas de producción final), porcentaje alcanzado y grado de cumplimiento de acuerdo a los parámetros establecidos. Sin embargo, la Institución omitió el cuadro como tal, y por lo tanto, no da cuenta expresa de los resultados alcanzados en la gestión y entrega de los productos finales a la población.

Por otra parte, para medir la efectividad de los indicadores de producto, se establecen los siguientes parámetros:

Efectividad	Cumplimiento del indicador	Ejecución de recursos	
<b>Efectivo ( E )</b>	<b>Cumplido</b>	100%	100%
<b>Parcialmente Efectivo ( PE )</b>	<b>Parcialmente cumplido</b>	76%- 99%	76%-99%
<b>No Efectivo ( NE )</b>	<b>No cumplido</b>	0% -75%	0%-75%

**Nota:** En los casos en que no se cumpla con los rangos establecidos tanto para cumplimiento del indicador como para la ejecución de recursos para cada una de las categorías de efectividad, será clasificado como “No Efectivo”, por cuanto refleja debilidades entre la planificación física y financiera.

La valoración bajo dichas medidas, se solicitó a la Institución mediante los datos a incluir en el Cuadro 2.2 “Cumplimiento de indicadores de desempeño asociados a cada producto, ejecución de los recursos programados y efectividad” del Informe de evaluación, y tiene como propósito determinar la efectividad de la gestión, como resultado de la combinación del cumplimiento de la meta del indicador y la ejecución de los recursos, los cuales se resumen seguidamente:

**Cuadro 3.1.1.**

San José, 06 de marzo 2018  
**DE-091-2018**

**Instituto Nacional de Fomento Cooperativo**  
**Cantidad de productos e indicadores por programa presupuestario y efectividad**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

Programa	Cantidad		Efectividad		
	Productos	Indicadores			
<b>Cooperativo</b>	17	21	3	12	2

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

De acuerdo con el informe remitido por la INFOCOOP, se determinan 17 productos con 21 indicadores de desempeño asociados, pero solo se menciona como programadas 17 metas vinculadas a estos indicadores, cuyo desempeño, en cuanto a cumplimiento de meta y ejecución de recursos, se traduce en 3 indicadores efectivos, 12 indicadores parcialmente efectivos y 2 no alcanzaron la efectividad en su gestión.

El resultado de efectividad alcanzada, presenta inconsistencias y deficiencias en su formulación, ya que la mayoría de los elementos de la programación presupuestaria distan de los conceptos establecidos en los lineamientos técnicos y metodológicos, aspectos a considerar para la valoración de los resultados expuestos, entre otros:

- El Producto Final: Bienes/Servicios finales generados por el programa o subprograma presupuestario, entregados a los usuarios externos. De los productos que se incluyen, la mayoría no están definidos como un bien o servicios, sino como un objetivo, acción, indicador, o unidad de medida.
- Unidad de Medida: Concepto que permite medir o cuantificar la producción de los bienes y servicios generados y provistos en un período de tiempo dado. En algunos casos no mide el producto o servicio a entregar.
- Indicadores que permitan medir la producción, referirse a procesos importantes, relación directa con el producto; ser cuantificables. ser fiables para dar confianza a los usuarios sobre su validez, entre otros. El INFOCOOP cuenta con indicadores que no están directamente relacionados con el producto a medir, otros establecidos como una fórmula o como un valor absoluto, lo cual lo desestima como una medida de la producción.

San José, 06 de marzo 2018  
**DE-091-2018**

- Meta: Desempeño proyectado del indicador que se proyecta para medir el desempeño. Se observa en la programación que algunos indicadores están formulados para que el resultado sea un porcentaje, mientras que la meta programada de dicho indicador está determinada en un valor absoluto o viceversa.
- Cada programa o subprograma deberá definir como máximo un producto y solo en casos excepcionales se aceptará un máximo de tres. Se tienen 17 productos.
- Cada indicador debe tener una meta programada y sobre esta dará cuenta. La programación presupuestaria refleja más indicadores que metas.

El INFOCOOP indica que las diferentes acciones institucionales desarrolladas en la atención de las necesidades de las cooperativas se destacan las siguientes:

- Se logró la constitución de 50 nuevas cooperativas y 444 nuevos cooperativistas.
- Se brindó acompañamiento a los organismos receptores de participaciones asociativas como lo son Cooprosanvito R.L y los consorcios de Agroatirro R.L, Cooprena R.L y Coocafé R.L en temas operativos, comerciales, técnicos, productivos y en especial financieros.
- Se dieron procesos de integración de Agrocadenas de Valor donde se atendieron 8 cooperativas de acuerdo a las necesidades de cada una y se tuvieron resultados como en el fortalecimiento organizacional, asociados capacitados en manejo de los cultivos agrícolas, desarrollo de prototipos con potencial de mercado y encadenamientos para mejorar la comercialización de sus productos.
- Se impulsó la agricultura de precisión en 7 cooperativas de café, caña de azúcar y palma de aceite, donde se obtuvo información a nivel de manejo de enmiendas, fertilizantes, prácticas culturales, seguimiento de enfermedades entre otras cosas, para la toma de decisiones a nivel agronómico y financiero.
- En el Centro de Formación Cooperativa, se capacitó a 1.344 personas, en 23 cursos distintos.
- Se atendió el 100% de la lista de los emprendimientos coordinados de manera prioritaria, y 193 grupos pre cooperativos, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 con un total de 30.
- Se brindaron a más de 61.000 personas materiales de divulgación del cooperativismo, valores y principios aplicados en las aulas y fomento de la educación cooperativa, de los cuales 38.103 fueron alumnos del Ministerio de Educación Pública, 1.831 docentes y 21.421 cooperativistas.

- Se logró la colocación de ₡23.849,7 millones de los fondos propios y ₡274 millones en compromisos presupuestarios que financiaron y financiarán al movimiento cooperativo costarricense, beneficiando de forma directa a 5.522 personas y de forma indirecta a 19.342 personas a lo largo de 20 cooperativas.
- En el marco del Proyecto Germinadora se obtuvieron 66 nuevos auxiliares en proyectos de inversión (APIS).
- Sé participó por 6º año consecutivo, en la EXPOPYME, y se desarrolló la Feria Cooperativa en la Región Huetar Caribe.
- Sé realizaron 9 auditorías de cumplimiento, 20 inspecciones del sector real y ahorro y crédito, 13 seguimientos de recomendaciones de auditorías practicadas, se monitoreó la situación financiera de las cooperativas por medio de la revisión de 123 estados financieros, se atendieron 374 consultas entre legales y contables y se asistió a 18 asambleas ordinarias y extraordinarias de distintos organismos cooperativos.

A continuación se presentan los indicadores de producto clasificados como no efectivos:

**Cuadro 3.1.3.**  
**Instituto Nacional de Fomento Cooperativo**  
**Indicadores de producto no efectivos**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

Producto	Indicador
Dar seguimiento y acompañamiento a la cartera.	Porcentaje de Cooperativas financiadas con seguimiento y acompañamientos dividido entre el total de cooperativas financiadas (no incluye cobro judicial).
Crear un fondo especial: para emprendimientos, para capital de riesgo, para avales y garantías, para poblaciones especiales (mujeres y población con capacidades diferentes).	Porcentaje de avance de la propuesta.

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Del indicador definido como “Porcentaje de Cooperativas financiadas con seguimiento y acompañamientos dividido entre el total de cooperativas financiadas (no incluye cobro judicial)”, en el 2017 tenía una meta programada de 131, mientras que la meta alcanzada fue de 2. Cabe

San José, 06 de marzo 2018  
**DE-091-2018**

mencionar que el indicador está formulado como “porcentaje”, mientras que la meta como un valor absoluto, además su enunciado es impreciso.

El INFOCOOP señala que, a pesar de no haber avanzado según lo esperado en dicha meta, con la transformación de la plaza de Contralor de Servicios, está en trámite la contratación de un nuevo Ejecutivo de Financiamiento, cuya función será dar seguimiento a la cartera, función que se realizará a través de la Unidad de Riesgo que se implementará, según lo aprobado por la Junta Interventora. El gasto operativo reportado corresponde al costo de contar con un ejecutivo de financiamiento, encargado de otras labores de seguimiento.

El otro indicador que no alcanzó efectividad es “Porcentaje de avance de la propuesta”, que reportó una meta programada de 1 y la meta alcanzada de “no aplica”.

En relación con esta meta, se indica que solamente se gestionó el criterio de la asesoría legal la cual responde mediante oficio AJ-254-2017 y concluye “De lo expuesto se colige que INFOCOOP con la actual normativa, no está legalmente autorizado para crear un fondo especial para emprendimientos, para capital de riesgo, para avales y garantías, para poblaciones especiales (mujeres y población con capacidades diferentes)”. Por lo anterior, no se han ejecutado las acciones programadas dado que no existe un sustento legal para cumplir esta meta.

El objetivo de este programa es brindar servicios integrales al movimiento cooperativo, labores sustantivas llevadas a cabo por el INFOCOOP para contribuir con el sector cooperativo. Estos servicios son ejecutados a través de los Departamentos de Promoción, Educación y Capacitación, Asistencia Técnica, Financiamiento y Supervisión Cooperativa.

De las metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Alberto Cañas Escalante” 2015-2018 se indica que se visualizaron tomando en cuenta las acciones estratégicas generales establecidas en dicho plan y cómo, desde los fines institucionales, se propone contribuir con su logro.

1. Emprendimientos cooperativos constituidos.
2. Técnicos en desarrollo comunal cooperativo y Auxiliares de proyectos de inversión, impulsando el desarrollo cooperativo de grupos y comunidades del país.

Con relación a la primera meta consignada en el PND 2015-2018 referida a la atención integral de 10 emprendimientos cooperativos, se continuó prestando atención a los 10 emprendimientos del 2015, se impartieron en los emprendimientos del II Semestre 2016 y I Semestre 2017 los talleres Somos Empresa; además, se identificaron mediante un proceso de evaluación y selección los 5

San José, 06 de marzo 2018  
**DE-091-2018**

emprendimientos correspondientes al segundo semestre, para cumplir la meta del 2017, los cuales cuentan en su totalidad con el respectivo diagnóstico y se inició con acciones de fortalecimiento empresarial, mediante los talleres Somos Empresa.

Respecto a la segunda meta PND, relativa al proyecto Germinadora: 85 Auxiliares en Proyectos de Inversión (Apis), capacitados mediante la Metodología de Capacitación Masiva (MCM) con el componente cooperativo, durante el primer semestre de este año se logró mediante un contrato entre entes de derecho público con la Universidad Nacional (UNA), el desarrollo de un Seminario de Área Económica, gracias a la convocatoria de personas certificadas del proceso (TDCC y API), así como actores de la institucionalidad pública y empresarial de la zona. No fue posible el desarrollo de las actividades planificadas para el II Semestre para el cumplimiento de la meta, dado que la Contratación requerida no fue aprobada por la Junta Interventora, según se acuerda en su sesión No.31, artículo 3, inciso 3.2, del 4 de setiembre del 2017.

#### **4. OBSERVACIONES**

En la exposición de los resultados de la gestión, valorados a través de lo expuesto en el Informe de evaluación anual, se observan algunas inconsistencias tales como:

- La Institución solo alcanzó una ejecución mayor al 90,0% en la partida de Remuneraciones, por lo cual la Institución debe determinar de forma específica los factores que afectaron la ejecución de cada partida presupuestaria, y las acciones correctivas concretas y pertinentes que mejoren el desempeño de la ejecución y con ello, dirigir de mejor forma sus esfuerzos. para una mejor rendición de cuentas.

Además, deberá Indicar las acciones puntuales a realizar para el 2018, con el propósito de que se atiendan los requerimientos de información en el formato señalado y así, cumplir con lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley No. 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

- En el informe de evaluación se omite la información solicitada, tal es el caso de los Cuadros: 1.1.2. “Factores que afectaron la ejecución presupuestaria, acciones correctivas y afectación en la programación presupuestaria”; 1.1.3. “Factores que afectaron la ejecución presupuestaria y acciones correctivas”; y el cuadro 2.1. Grado de cumplimiento de metas de producción, aunque la información de éste último fue contemplada en un

San José, 06 de marzo 2018  
**DE-091-2018**

mismo cuadro con la información solicitada en el Cuadro 2.2. “cumplimiento de indicadores de desempeño asociados a cada producto, ejecución de los recursos programados y efectividad”. La Institución debe ajustarse a los instrumentos que se le remitan para la rendición de cuentas, de tal forma que le permita informar de su gestión realizada con la transparencia y detalle que se requiere.

- De la programación institucional, se requiere que se establezcan objetivos estratégicos y metas con indicadores pertinentes y confiables, que permitan monitorear y evaluar la producción de bienes y servicios, a partir de los resultados que la ciudadanía espera.

Se deberán considerar los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica emitidos por el Ministerio de Hacienda (MINHAC) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) vigentes para la definición de la programación presupuestaria.

Es responsabilidad indelegable del (la) Jerarca y/o cada Director (a) de Programa o subprograma; la identificación y programación de los productos y sus indicadores, por cuanto es el (la) funcionario (a) responsable de la rendición de cuentas en el proceso de evaluación de la gestión presupuestaria, de ahí que sea indispensable su participación activa a lo largo de este proceso.

## **5. DISPOSICIONES**

De conformidad con la revisión y análisis del presente informe, se concluye que la Institución no se ajustó al instrumento de evaluación remitido en el oficio STAP-CIRCULAR-2023-2017, por lo que esa entidad deberá tomar las medidas respectivas para que esta situación no se repita en las próximas rendiciones de cuentas.



San José, 06 de marzo 2018  
**DE-091-2018**

Elaborado por: María del Carmen Téllez Gutiérrez Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Carlos Mena Rodríguez Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

